



ENTRE EL TRABAJO Y EL VÍNCULO: LACTANCIA Y CRIANZA DE MENORES EN LA PLATA, CHARCAS (SIGLOS XVI-XVIII)¹

BETWEEN WORK AND AFFECTIVITY: BREASTFEEDING AND CHILD REARING IN LA PLATA, CHARCAS (SIXTEENTH-EIGHTEENTH CENTURIES)

Paola Revilla Orías^{2,3}

El artículo invita a un acercamiento al quehacer de las amas de leche en Charcas colonial de los siglos XVI-XVIII, ocupándose en particular de documentación que proviene del eje regional La Plata-Potosí. Revela un mercado local de oferta y demanda constante de este servicio y muestra cómo el móvil del desempeño de las mujeres, en su mayoría indígenas y afrodescendientes, conoció una delgada línea de separación entre la coerción y la voluntad personal. Así también, deja ver que la labor no se redujo a la lactancia, sino que involucró la crianza de los menores. En un escenario regulado por códigos sociales particulares, el estudio da cuenta tanto de la perpetuación de la práctica frente a las recomendaciones para el ejercicio de la maternidad como de la íntima vinculación que pudo generarse entre menores y amas, a pesar de los temores recreados y de los prejuicios imperantes sobre la población de mujeres trabajadoras de ciertos orígenes. El enfoque vincula la historia del trabajo con la afectiva, atravesada por la violencia de la institución esclavista y por nociones instaladas sobre la diferencia según el origen, sexo, condición legal y edad de las personas involucradas.

Palabras claves: amas de leche, crianza, trabajo, Charcas, prejuicio, vínculo.

This article offers an approach to the work of wetnurses in colonial Charcas between the sixteenth and eighteenth centuries, focusing in particular on documentation from the La Plata-Potosí regional axis. It reveals a local market characterized by a constant supply and demand for this service, and shows that the motivations behind the women's labor—most of them Indigenous and Afro-descendant—lay along a fine line between coercion and personal will. The study also demonstrates that their work extended beyond breastfeeding, encompassing the broader upbringing of children in their care. Within a context regulated by particular social codes, the study highlights not only the persistence of this practice despite prescriptive discourses on motherhood, but also the intimate bonds that could develop between minors and wetnurses, even amid fears and prevailing prejudices toward working women from certain backgrounds. The approach links the history of labor with that of affectivity, both marked by the violence of slavery and by entrenched notions of difference based on the origin, sex, legal status, and age of the people involved.

Key words: Wetnurses, child rearing, work, Charcas, prejudice, bonding.

Amamantar a hijos ajenos es una actividad que formó parte de los mundos del trabajo en el escenario iberoamericano colonial desde el siglo XVI, prolongándose bajo distintos mecanismos durante el siglo XIX, cuando la mayor parte de los territorios se habían consolidado ya en Estados republicanos

independientes. La práctica dentro de hogares y mercados locales sudamericanos ha merecido la atención de contados historiadores en los últimos años (Allemandi 2016; Navarrete 2020; Rodríguez 2017; entre otros). Atentos sobre todo a las dinámicas de fines del siglo XVIII y del siglo XIX, en lo que

¹ En el marco del cierre del Decenio Internacional para los Afrodescendientes (2024) y la realización de las XIV Jornadas de Estudios Coloniales y Modernos, y las 2das Jornadas de Estudios Afrodescendientes -actividad patrocinada por los proyectos Fondecyt-ANID Iniciación N° 11250071, Fondecyt-ANID Iniciación N° 11220055 y PIP-CONICET N° 11220200102548CO, se convocó a investigadoras e investigadores a presentar manuscritos para el dossier “Nuevas miradas hacia los estudios afrodescendientes en Chile y desde Hispanoamérica”. La coordinación de los trabajos estuvo a cargo de Javiera Carmona (Universidad de Tarapacá, Chile), Orlando Gabriel Morales (CONICET, Argentina) y Alejandra Fuentes (Instituto de Historia, Universidad San Sebastián, Chile). Este manuscrito fue evaluado por pares externos y editado por el Comité Editorial de *Chungara. Revista de Antropología Chilena*.

² Instituto de Estudios Bolivianos (IEB), Universidad Mayor de San Andrés, (UMSA), La Paz, Bolivia. previllao@ucb.edu.bo, ORCID ID: 0000-0002-8301-4963

³ Centro de Estudios Históricos (CEH), Universidad Bernardo O'Higgins, Santiago, Chile.

Recibido: diciembre 2024. Aceptado: septiembre 2025.

DOI: 10.4067/s0717-7356202500010519. Publicado en línea: 14-noviembre-2025.



va del discurso médico higienista y las políticas de control social (Costa Cerqueira y Marques Vitoria 2020; Machado Kotsoukos 2009; Massuia Vaz y Fernandes de Carvalhaes 2023), pero además a la forma de entender el sentimiento maternal idealizado (Badinter 1985; Zegarra 2001), estos autores y autoras no han desestimado la influencia del pensamiento ilustrado en el ejercicio de la lactancia subrogada (Rosas Lauro 2004a, 2004b, 2005; Zegarra 2005). Más importante aún, algunas reflexiones han entroncado con la mirada que estudiosos como Hering Torres (2001) y Orobítz (2001) habían propuesto ya a inicios del siglo XXI sobre la relación entre la leche materna y el concepto de “limpieza de sangre” desde el siglo XVI. Dentro de esta línea y de factura más reciente, son los trabajos que analizan la lactancia subrogada en sociedades fuertemente racializadas y sexualizadas bajo el paraguas del colonialismo, en contextos de la esclavización y de abolición gradual (Dorlin 2020; Guzmán 2022). No cabe duda de que el estudio de esta actividad en el periodo Colonial entre los siglos XVI y XVIII, es fundamental para entender dinámicas relacionales y creencias que, en ocasiones, persistieron en el XIX, cambiando determinados códigos prácticos y con nuevo léxico.

Algunos escenarios carecen especialmente de estudios al respecto. Charcas, antepasado colonial de Bolivia, es uno de ellos, a pesar de que las escrituras públicas son elocuentes sobre la demanda constante de “amas de leche” y los acuerdos formalizados con mujeres de distinto origen, predominantemente indígena y afrodescendiente. Este artículo mueve a reflexionar sobre el hecho irrefutable (aunque poco abordado) de que, en gran parte de los casos, la tarea no se resumía a dar de lactar, sino que implicó el acompañamiento a las criaturas en una etapa clave de su desarrollo, generando toda suerte de vínculos con efectos innegables para la vida del conjunto.

A partir de esta afirmación e íntimamente vinculada a ella, surgen las siguientes interrogantes: ¿cómo entender el papel de aquellas mujeres que, además de cumplir con un servicio, devinieron en su cercanía madres no-biológicas de criaturas con las que no necesariamente compartían el mismo origen, condición y calidad? ¿En qué medida estos vínculos reflejan, tensionan, resisten y moldean la lógica de relacionamiento impuesto por el orden colonial? Se responderá a estas entre otras interrogantes en un acercamiento al fenómeno desde un enfoque que vincula la historia del trabajo con la afectiva, atravesada por la violencia de la institución esclavista

y por nociones instaladas sobre la diferencia, según el origen, sexo, condición legal y edad de las personas en escenario colonial. Se revelan así datos inéditos sobre dinámicas poco analizadas pero fundamentales de las relaciones sociales dentro del contexto del eje regional La Plata-Potosí de los siglos XVI al XVIII, las que podrán ser cotejadas con las de otros espacios.

En un primer momento el artículo invita a un acercamiento al escenario geográfico (en un sentido físico y humano) de Charcas, para entender el contexto en el que se evidencia la institucionalización paulatina de una práctica que permanecería por siglos: amamantar hijos e hijas ajenos. Se verá el sutil matiz entre la coerción y la voluntad personal, imbricadas en el ejercicio de la lactancia, aspecto poco explorado en la historiografía sobre el tema. Enseguida se analizarán las actas notariales que han quedado documentadas para la ciudad de La Plata entre los siglos XVI y XVIII, atendiendo al origen y situación de las mujeres que ofrecían el servicio, de quienes lo solicitaban y a las características principales del tipo de acuerdos firmados ante notario. Esto permitirá conocer a actores y móviles que guiaron la oferta y la demanda en el mercado local. Finalmente, se propone una reflexión sobre la crianza enlazada al quehacer de las amas y sobre los vínculos que muchas veces se desarrollaron con los menores, en sociedades atravesadas por prejuicios sobre la leche de mujeres racializadas por el ordenamiento sociopolítico vigente y por las sociedades que le dieron cuerpo. El estudio busca así contribuir a la indagación sobre un fenómeno poco explorado para el periodo de la colonia temprana en Charcas, permitiendo sentar una base y enlazar con la reciente producción historiográfica sobre el tema para los siglos XIX y XX.

Dar de Lactar como Servicio y como Acuerdo Laboral

Herederas de diversas culturas intersectadas, las sociedades coloniales charqueñas fueron escenario de experiencias múltiples. Los intercambios que les dieron cuerpo tenían larga data. Los señoríos, comunidades y ayllus de la región del entorno del Lago Titicaca y de la Confederación Q'ara-Q'ara-Charka hacia el sur se relacionaron en sus usos y costumbres con el imperio incaico, cuya expansión les influyó y al que influyeron (Pärssinen 2002; Platt et al. 2006). Desde mediados del siglo XVI se sumarían a esta dinámica las vivencias desencadenadas tras la llegada de población europea y africana, dentro del marco

de acción de la jurisdicción de la Real Audiencia de Charcas (Barnadas 1973). En este contexto, los parámetros de convivencia fueron normados tanto por el aparato de la monarquía católica como por la propia sociedad en sus interacciones inéditas (Presta 2000).

Hijos e hijas de múltiples encuentros irían naciendo en Charcas dentro de un ordenamiento que los diferenciaba según condición y calidad¹. Las mujeres que los trajeron al mundo tuvieron distintas formas de relacionarse con ellos debido a los códigos sociales impuestos, pero, además, a la contingencia de sus historias de vida. Algunas los vieron crecer a su lado, en la casa y bajo la autoridad del marido, “amo” o señor, en la urbe, chacra, repartimiento o comunidad. Otras los criaron prácticamente solas, en diferentes escenarios. Están también las que tuvieron que aceptar que los hijos les fuesen arrebatados para ser vendidos a amos distintos al de la madre, en el caso de las esclavizadas; y aquellas que, siendo libres, los entregaron a terceros para su crianza a cambio de trabajo, dada la necesidad material de sus hogares (Revilla 2021). Atravesando todas estas historias, yacía legitimado un sistema patriarcal de organización de la “casa poblada” (Zamora 2017), que hacía de la figura masculina la autoridad primordial a la hora de decidir sobre el devenir de los menores (Premo 2005).

Sin embargo, las personas de las sociedades coloniales eran conscientes de la vulnerabilidad de un recién nacido, así como de lo imprescindibles que resultaban los cuidados de la progenitora en los primeros meses del bebé. El alejamiento arriesgaba la vida de la criatura, que acababa de separarse de una existencia asistida a través del cordón umbilical. Así se explica que, a pesar del deseo de separación de la población según origen encaminado por el virrey Francisco de Toledo desde su llegada a Charcas en 1572, este haya concedido una dispensa a los “zambos”² para residir en “pueblos de indios”³ con sus madres⁴. Dentro de una lógica similar, las esclavizadas de origen africano o indígena de tierras bajas de Charcas solían ser vendidas junto a sus hijos, asimilados a una sola “pieza”⁵. La mayor parte de los niños enajenados junto a sus madres esclavizadas en la ciudad de La Plata, entre 1560 y 1630, tenían desde pocos meses y hasta cinco años de vida (Revilla 2020:95). Esta práctica se verificó en diferentes regiones⁶. Pensemos en el caso de Ana, natural de Biafra en Nigeria, quien, llegada al puerto de Arica⁷ en 1586 con 28 años, fue vendida junto a su “cría de pecho”⁸; tanto el mercader vendedor como el comprador sabían que su eventual separación podía atentar contra la inversión.

Un aspecto al que se ponía especial atención era el periodo de la lactancia. La leche materna es, como se sabe, imprescindible en los primeros meses de existencia del ser humano. Sin embargo, no todas las mujeres que habían engendrado podían dar de mamar a sus hijos. Algunas fallecían en el parto, otras no tenían suficiente leche o no querían cumplir la labor y preferían encomendarla a otra mujer en estado de lactancia. Una serie de razones pudieron mover -y movieron- a estas últimas a tomar esa decisión. Se explorará este fenómeno más adelante en este artículo. En este punto nos interesa poner en evidencia que la “mujer de pechos” -es decir, aquella cuyo cuerpo podía dar de lactar- y su servicio como “ama de leche” -poseedora de la leche- fueron muy solicitados en el contexto que nos concierne, deviniendo una figura central en la cotidianeidad de quienes las requerían.

Dar de lactar a hijos ajenos fue más que una práctica esporádica, se consolidó en toda una institución tanto en América como en Europa y, concretamente, en Charcas desde el siglo XVI. No se trató, sin embargo, de una actividad de características homogéneas y, es necesario estudiarla en sus distintas formas de expresión para entender mejor sus efectos sociales. Si bien dar de lactar a hijos de terceros pudo ser un servicio solicitado entre parientes o por los señores a sus criadas, bajo mayor o menor grado de coerción, no cabe duda de que también fue un trabajo, en el sentido de ocupación retribuida. Prueba de ello son los acuerdos formalizados entre partes bajo la figura del “asiento de servicio”, ante notario, que han quedado documentados⁹. La aproximación al contenido de las escrituras públicas celebradas en la urbe de La Plata permite adentrarnos en la comprensión de la mecánica de un fenómeno laboral tan delicado como fundamental y exclusivo al cuerpo de las mujeres post parto en Charcas.

Esta ciudad, fundada en 1538 y sede de la Real Audiencia desde 1560, contaba con alrededor de 14.000 habitantes en el siglo XVII según datos del contemporáneo Pedro Ramírez del Águila (1639:74). Se analizarán 93 actas, que es todo el material a disposición para el periodo Colonial Temprano en esta ciudad. La más temprana corresponde a 1576, es decir, a cuatro décadas de fundado el asentamiento colonial español en esta zona. La última es de 1681, cuando la sociedad ya se encontraba más establecida en lo que a estructura institucional y de pauta común de normas de convivencia colonial se refiere. El análisis de estas escrituras refleja la consolidación de un mercado local de “amas de leche”, con mujeres

dispuestas a satisfacer una demanda que se reveló constante.

Lactancia, entre Coerción y Voluntad Personal

El acercamiento a las escrituras que formalizan el servicio de amas de leche en La Plata da cuenta de un primer elemento fundamental: la mayor parte de las mujeres que ofrecen el servicio, un 65%, son inscritas como “indias”, aludiendo a su origen nativo americano, entre solteras, casadas y, en mínima proporción, viudas. Le sigue un 13% cuyas categorías de adscripción remiten a una ascendencia africana: “mulatas”, “negras” “zambas”. Finalmente, un 4% de aquellas adscritas explícitamente a la categoría de “mestizas”.

Los términos de adscripción que aparecen en la documentación no deben entenderse ni reproducirse como realidades objetivas, ya que invisibilizan tanto como quieren mostrar en el afán de encasillamiento de las personas dentro del ordenamiento social colonial. Así, por ejemplo, las tenidas por “zambas” gozaban también de ascendencia indígena como muchas “mulatas” que a su vez eran hijas de padres españoles. Por otro lado, de varias de las “mestizas” mencionadas se dice que estaban “en hábito de india”, es decir, que se presentaron con *lliqllla*, *chumbe* y *ñañaca*, entre otras piezas que habían adoptado de la vestimenta prehispánica en contexto colonial¹⁰. Así fue inscrita Juana Cervantes, esposa del oficial sastre Francisco Ramírez, ante el escribano Andrés Gonzáles de Cavia el 13 de febrero de 1619¹¹. Del gesto se podría inferir en algunos casos algo más que la estética, como el compartir ciertas costumbres, negocios e incluso un vínculo de parentesco. A este importante matiz que se invita a considerar en la lectura histórica de las adscripciones racializadoras impuestas, se suma que los términos fueron utilizados discrecionalmente y de forma variable por las personas a lo largo del tiempo. De lo que no cabe duda en la muestra analizada es que al menos el 78% de las mujeres que ofrecen su servicio como amas de leche en la urbe platense eran de ascendencia indoafricana o afroindígena, liderando así la oferta del mercado local. Este porcentaje podría verse engrosado con aquellas a cuyo origen no se hace referencia explícita (un 18%).

Todas las mujeres que participan de estas actas son de condición legal libre, lo que les permite celebrar los acuerdos. Algunas eran criadas que, tras haber tenido hijos, acudieron a suscribir el acta notariada con sus señores. No hay que pasar por alto,

no obstante, que gran parte de quienes entregaron este servicio en la cotidianeidad, lo hicieron mediando únicamente acuerdos verbales con sus señores, desde su situación de servidumbre. No pocas, directamente bajo la imposición del amo que las esclavizaba¹². La huella escrita de este fenómeno es mucho más dispersa, cuando existe. Están también las mujeres que, aprovechando su estado, ofrecieron su servicio como amas de leche conociendo poco o nada a la parte con la que celebraban el trato.

Resulta difícil determinar el grado de coerción que pudo mediar en ambos casos. Si bien hay quienes pudieron acudir espontáneamente y de buen grado, a otras esta obligación les significó el abandono, al menos parcial, de la alimentación de su descendencia, dejando traslucir el condicionante de la necesidad material. No cabe duda de que las nociones imperantes de discriminación de la sociedad según origen y sexo llevaron a la precarización material paulatina de ciertos sectores de la población, lo que a su vez explica que la mayor parte de las mujeres ofreciendo este servicio eran trabajadoras indígenas y afrodescendientes¹³.

Otro elemento vinculado que permite entender grados más sutiles de coerción que pudieron interferir en la voluntad de la mujer para llevar adelante esta actividad es la mediación de la pareja o de la familia. Aunque no todas, al menos 16 de las 43 indígenas casadas que ofrecen la leche de los hijos que han tenido en matrimonio acuden a firmar el acuerdo junto al marido. Así también, sobre todo las solteras o viudas, van con su padre o madre. Es el caso de Juana Sisa, natural del pueblo de Huata en los alrededores de La Plata, quien se presentó ante escribano el 22 de abril de 1678, junto a su madre, para formalizar un acuerdo de lactancia¹⁴. Estamos ante una costumbre instalada. Prueba de ello es que casi 80 años antes, en 1590, padre y madre acompañaron a la joven indígena Ana Conza con el mismo propósito¹⁵.

La edad de las mujeres no suele referirse, lo que permite pensar que no era un dato muy significativo o que sencillamente se desconocía. Sus orígenes concretos declarados son múltiples: San Miguel de Aullagas en Potosí, Tiwanacu en La Paz, Andamarca, Caracollo y Carangas en Oruro, Paucarcolla en Puno, Chumbivilcas en el Cusco, Chumbivilcas, entre otros. Están quienes declararon residir en La Plata, en los barrios de indios de San Lázaro y San Sebastián¹⁶, así como en el entorno de la basílica de San Francisco¹⁷. Entre ellas, algunas esposas de yanaconas oficiales en sastrería, albañilería y de algún pintor¹⁸. No faltan las que venían de los

alrededores de la urbe, de sus repartimientos o ayllus (Huata, La Palca, Conde, San Lucas, Pocona, entre otros), aprovechando su estado. El 8 de abril de 1624 Juana Guairo llegó desde Tarabuco junto a su esposo, autoridad principal de este repartimiento de la región yampara, para ponerse al servicio del pintor Francisco Martínez dando de amamantar a su hijo¹⁹. Esto lleva a considerar las condiciones del acuerdo, que, por el tipo de trabajo y la necesidad de cercanía con la criatura, pudo incluir residencia temporal en casa del contratante. Lo sospechamos por ejemplo en el caso de Elvira Sisa, contratada en 1632 para dar de lactar a Bernavela, recién nacida. Elvira residía en Charcoma, a 14 km (cerca de cuatro horas de caminata) de La Plata, junto a su marido²⁰. Es difícil pensar que haya hecho el recorrido cada jornada durante el año del acuerdo, en particular porque la criatura podía requerirla varias veces al día durante sus primeros meses, mientras se adaptaba al gesto de la succión y cuando los episodios de lactancia podían ser más prolongados. Nada impedía tampoco que, en algunos casos, las amas de leche contratadas hayan alternado su labor con la de las madres e incluso con la de otras mujeres. Así, la evidencia de esta institución laboral femenina en la que media el acuerdo entre las partes dentro del mercado local de la leche materna deja ver ciertas características comunes en la dinámica, pero no acepta muchas generalizaciones. No cabe duda de que cada caso merece siempre un acercamiento particular.

Sobre los contratantes podemos decir que la mayoría (un 55%) son hombres, padres de las criaturas. Solo algunos declaran estar casados. Sus ocupaciones son diversas. Encontramos autoridades locales, escribanos, tratantes, artesanos, entre los que algún batihoja, un confitero y un intérprete preocupado por su descendencia. En su gesto de cerrar el acuerdo puede esconderse la voluntad de la esposa, que no se hace explícita en el 6% de los casos en que asisten juntos a celebrar el acuerdo. Esto no es de extrañar debido al rol predominante de los maridos y de los hombres, en un sentido amplio, en los actos públicos de la época²¹.

A pesar de la preponderancia masculina, algunas mujeres acudieron ante notario para arreglar acuerdos con amas de leche. La mayor parte declaran estar casadas, pero no siempre las acompañan sus maridos, gozando posiblemente de una autorización que no es sistemáticamente mencionada por los escribanos. También se deja ver una que otra que refiere ser soltera o viuda. El origen de estos hombres y mujeres

es diverso y no todas las escrituras se detienen en él, posiblemente porque se trata de una sociedad relativamente pequeña, cuyos miembros se conocían o, al menos, se habían visto en el día a día de la urbe y chacras. La precisión sobre la procedencia suele hacerse con más frecuencia en el caso de quienes no habían nacido en la ciudad de La Plata.

La población masculina también acudió, aunque en menor medida, para formalizar acuerdos con amas de leche en casos en los que no se trataba de hijos “legítimos”, sino que eran fruto de relaciones tenidas por ilícitas. Sin duda estos datos son puramente referenciales de un fenómeno mucho más expandido en la sociedad y atravesado por el deseo de disimular descendencia de cierto origen²². En estos casos el uso de canales menos formales para conseguir leche materna pudo haber sido más frecuente, esto claro, cuando se hicieron responsables de las criaturas. Las *Siete Partidas*, tan consultadas y citadas por los juristas en Charcas, señalaban que en estos casos el padre no estaba obligado a la crianza del menor²³. Aunque la “ilegitimidad” no era siempre el caso, no es menor notar la ambigüedad de algunas actas (el 10% del total de la muestra) en las que no se refiere a hijo o hija, sino que solo se menciona “una niña” o “una criatura”. No faltan quienes, siendo parientes, usualmente abuelos, se preocuparon por proveer de ama de leche a su descendencia. Es lo que llevó a Catalina Daza en marzo de 1632 a contratar a la indígena Bárbara Coca, para alimentar a su nieta²⁴.

También están las y los que, sin vínculo aparente con el bebé, declaran querer protegerlo ante su orfandad, refiriendo haberlo encontrado expósito en las puertas de sus casas (4% de los casos)²⁵. Le ocurrió, por ejemplo, al clérigo Esteban Vallejo en 1639 y al escribano Blas Ramírez en febrero de 1658, moviendo a este último a buscar el servicio de la indígena María Asencio²⁶. Este tipo de gestos podían significar una inversión y, según el caso, mediaba la figura del “depósito”. Así, cuando el indígena Pedro de Rivera recibió en su casa a la bebé María, de tres meses, sus progenitores aclararon que la razón para dejarla era que la madre, Juana Sisa, estaba enferma²⁷. El acuerdo perfilaba que la niña debía ser cuidada hasta que se pudiese casar, ganando autonomía de subsistencia en un nuevo núcleo familiar. Pedro hacía una obra de caridad y, a la vez, ganaría el servicio de la pequeña mientras residiese bajo su techo, por lo que invertir en un ama de leche era fundamental. Un elemento importante del acuerdo se deja ver en la frase final del acta que aclara que, tras la firma,

nadie, ni siquiera el padre, podía sacar a la criatura del poder de Pedro. ¿Estamos aquí ante una forma de coerción laboral camuflada en el apoyo mutuo? De lo que no cabe duda es de que la sociedad había naturalizado el servicio personal como obligación recíproca de quien, siendo vulnerable, era aceptado en casa ajena, lo que incluía a los menores de edad. Este tipo de situaciones no estuvieron ausentes de los acuerdos que llevaron a la contratación de amas de leche.

El tiempo de servicio era variable, entre cuatro, seis, ocho meses y, predominantemente un año, con algunos casos de acuerdos por dos. La edad de las criaturas o “niños de leche”, como se los llama en las escrituras, no siempre es declarada, pero cuando aparece la información sabemos que involucra desde recién nacidos hasta bebés en torno al año y medio, periodo en el que la leche materna es fundamental. Es difícil saber qué sucedía si el ama de leche, por alguna razón, no podía cumplir con todo o parte del servicio. Una salida era, claro, rescindir el acuerdo, como hizo el vecino Rodrigo Bedoya Campuzano con Pascuala Sisa, india soltera a quien había contratado por un año como ama de leche de su recién nacido a fines de junio de 1670. Tan solo un mes después lo encontramos firmando un acuerdo con la viuda mestiza María de Bustillos para dar de lactar y criar a su pequeño por año y tres meses, ofreciéndole un pago mayor²⁸. Una situación similar es la del escribano Diego de Toledo, quien, tras interceder por su yerno, don Cristóbal Sánchez, para contratar un ama de leche para su nieto en abril, lo hace de nuevo en junio²⁹.

No menos importante es lo que la mujer que ofrecía dar de lactar a hijos de terceros recibía a cambio. Lo usual era el pago en pesos de plata corriente de a ocho reales. Las cantidades son variables: entre 3 y 20 al mes, y entre 15 y 50 al año, es decir, un ingreso muy modesto, aunque hay casos más privilegiados de entre 80 y 200 pesos anuales³⁰. Así, Magdalena Sisa, indígena casada con un oficial pintor, recibió la importante cantidad de 300 pesos por el año de servicio a la vecina María de Ondegardo en 1667³¹. Estos montos podían ser combinados con la entrega de reales diarios y de calzado y vestimenta: “de hechura o de media hechura”, como solía decirse para referir al tipo de confección de las prendas.

A veces, el pago era comida, curación y adoctrinamiento, con una cantidad complementaria en dinero. Esto puede ser un indicador de la permanencia del ama de leche en casa del contratante. Es sin duda el caso de Isabel Yacche, indígena casada quien, con el

consentimiento de su marido, aceptó en 1578 comida, bebida y cama en casa de Benito García, además de 50 pesos de plata por un año de trabajo amamantando a su hija³². Es también lo que recibiría la joven indígena Ana Conza de parte de la vecina Ana Matienzo y de su marido, a partir del acuerdo que habían gestionado sus padres, Martín Vilca y Catalina Colque, ante el escribano Jerónimo de Porres en 1590³³. Este tipo de acuerdos se explican porque muchos contratantes veían en el suministro de alimento y cuidado de la integridad del ama de leche una garantía para cuidar la salud del propio bebé. Pasó también que el trato involucró beneficios no solo para el ama de leche sino para sus parientes. Cuando la mulata Ana de Morales acudió ante escribano junto a su madre y celebró acuerdo de lactancia con María de la Peña, esta se comprometió a vestir y a alimentar a ambas durante un año³⁴. La labor de la joven garantizaba así el sustento de su núcleo familiar más inmediato al menos durante todo ese tiempo. Su labor principal sería amamantar al hijo de doña María, aunque no se reduciría a ello.

El Quehacer de la Crianza y los Vínculos que se Siguen

Las amas de leche del periodo Colonial eran también identificadas como “madres de cría” o de “crianza”. El léxico da cuenta de un detalle importante, evidente en la documentación, pero sobre el que se ha reflexionado poco, y es que, usualmente, la labor de la mujer no se redujo a dar de lactar, sino que estuvo muy concernida con la crianza de la criatura.

Del total de casos analizados, 52 (el 56%), que hacen referencia al acto de dar de lactar como actividad central del acuerdo de servicio, van acompañados de la referencia a la crianza. Algunas veces esta tarea es asimilada a la lactancia: “para que críe con su pecho”, “acuda a la crianza dándole de lactar”³⁵. Otras, es referida como actividad vinculada pero diferenciada, más amplia, en lo que va de la atención al pequeño o pequeña, señalando que la mujer era contratada para que “críe y dé leche”, “críe y amamante”³⁶. El servicio podía extenderse, pues, a otras tareas relacionadas con el cuidado de la criatura.

Esto es más evidente en los casos en que las mujeres son buscadas para criar a bebés de más de un año, cuando la lactancia ya no era imprescindible, pero sí los cuidados propios a la tierna edad³⁷. A veces, el acuerdo fue concretado en escritura mediando un vínculo de parentesco con el ama de cría, como

cuando en 1615 la indígena Bárbara Sisa aceptó cuidar a Pascuala, hija de año y medio de su hermana María³⁸. Su esposo era oficial albañil y ambos vivían en el entorno de la parroquia de San Sebastián, en La Plata. María pudo acudir a su hermana por distintas razones, entre ellas, el poco tiempo que le dejaba el trabajo para la crianza desde que enviudó de Juan Coro³⁹. Lo cierto es que Bárbara no se dedicó a esta actividad exclusivamente con su sobrina. Un año más tarde la encontramos firmando un convenio para criar a Catalina, hija de tres años de Alonso Vilca, indígena viudo⁴⁰.

Sin embargo, según deja ver la documentación, lo más frecuente en estos acuerdos de crianza de bebés y niños pequeños es que las mujeres contratadas fuesen ajenas al hogar solicitante. Como referimos al inicio, la amplia mayoría eran indígenas. Max S. Hering nos recuerda que ante la alta demanda y el riesgo de abandono de pueblos e hijos, Felipe III dictó una ley en 1609 “por la que ninguna mujer indígena podía salir de su pueblo para criar hijos de españoles”, salvo aquellas cuyos niños hubiesen muerto (Hering Torres 2001:513). La necesidad y la demanda del mercado hicieron que esta norma no tuviese mucho eco entre la población charqueña.

Sin ánimo de idealizar o generalizar la relación entre amas de leche y criaturas de terceros, no cabe duda del estrecho vínculo que se establecía con la mujer que las nutría con la leche de sus pechos, las trasladaba de un espacio a otro, les hablaba en voz baja o las adormecía cantando un arrorró. El “ama de cría” acompañaba y conducía con sus gestos el desarrollo motor, psíquico, emocional del bebé a su cargo. Asimismo, cualquier gesto torpe o poco empático podía ser fuertemente sentido por la criatura, así como la ausencia del ama. Esto no impedía sentir en paralelo emociones vinculadas a lo compartido con la madre, de haberla, pero al menos nos habla de un escenario de ejercicio compartido de la maternidad. En él, y dependiendo del caso, el vínculo biológico, aunque profundo, no siempre fue el más significativo o trascendental para la criatura.

Dicho esto, a pesar del lenguaje íntimo establecido entre criatura y ama de crianza, la construcción de patrones de autoridad y discriminación social de la época hacían que el papel y criterio del padre, aunque estuviese menos involucrado, fueran predominantes no solo respecto de los del ama sino también de los de la madre. Pesaba la lógica del concepto latino de *patria potestas*, según la cual, como ha puesto en evidencia Bianca Premo (2007:90-93), la autoridad

recaía sobre los padres, aunque fueran otros, o cabría más bien decir otras, las que criaban⁴¹.

Se sumaba que, con los años, el niño iba aprendiendo a disociar entre su núcleo familiar, ligado a cierto linaje, condición y calidad, y aquel de su ama de leche o de crianza. Esto movía a toda suerte de situaciones y reacciones por parte de las nuevas generaciones, desde el respeto silencioso a las jerarquías sociales discriminadoras establecidas, distanciándose de la mujer que le había dado pecho y acompañado en sus primeros pasos, hasta la negación del lazo desarrollado en la convivencia. La relación afectiva ambigua que se iba nutriendo del prejuicio sistémico pudo alcanzar niveles de mucha violencia cuando el ama de crianza era, por ejemplo, una mujer esclavizada⁴². Otros casos, sin embargo, hacen eco de vínculos profundos entre amas e hijos de crianza, a pesar de los condicionamientos sociales y sin necesariamente atentar contra ellos.

Se tiene, por ejemplo, el caso del joven fraile Joseph Ruiz de Guevara, quien alrededor de 1670, precisamente el año que recibió el hábito de su orden en Potosí, empezó a presentar síntomas de una enfermedad de la que no se recuperaría: la sífilis o humor gálico⁴³. Los síntomas lo obligaron a salir del noviciado y decidió dirigirse a La Plata para cobijarse en casa de quien fuera su ama de crianza, la mulata Barthola, casada con Agustín Garrón. Esta mujer sabía de la enfermedad del fraile y, según recordaba otra mulata de nombre Petrona Soliz, “le dijo a esta testigo la dicha Barthola que este era su niño y que se había salido del convento del señor San Francisco a curarse porque estaba muy enfermo de dolores” (f. 56).

Al parecer su madre, la viuda doña Ana de Espinoza, creía que la razón para la ausencia de Joseph del noviciado “era defecto de su voluntad”. Es más, le habría escrito “amedrentándolo con maldiciones” para que regresara a Potosí. Este testimonio es corroborado por el mulato Miguel de Zepeda, oficial de sastrería, según quien el fraile “escribió a su madre una carta en presencia de este testigo, dándole cuenta del estado en que se hallaba sin el sancto hábito; y la dicha su madre le respondió otra con mucha aspereza y de amenazas que le hacía” (f. 61). Bajo esta presión, cuando el fraile se sintió mejor, regresó a Potosí y estuvo algún tiempo como corista, pero pronto supo que la enfermedad seguiría progresando. Sin entrar en muchos detalles más del caso, lo que interesa destacar aquí es el contraste entre el temor del fraile a la madre biológica y la confianza hacia su ama de

cría, que lo llevó a refugiarse en su hogar y bajo sus cuidados en un momento crítico para su salud.

No es este el único caso que revela los lazos tejidos con las amas de crianza y cierta distancia con las progenitoras, en un contexto en el que el gesto de amamantar y el ejercicio de la propia maternidad eran vividos con códigos sociales particulares. Bartolomé Arzáns alude al hecho de que en Potosí del siglo XVIII, algunas madres no daban de lactar y no criaban a los niños en su tierna edad, por tenerlas por tareas poco nobles, entregándolos al cuidado de afrodescendientes e indígenas (Arzáns 1965 [1737]: parte 1, libro 9, capítulo 17). Algo similar ocurría en La Plata.

En cuanto a la lactancia, una serie de creencias en torno a sus efectos en el cuerpo de las mujeres desanimaba a muchas madres, de la mano de la idea de que la actividad correspondía a mujeres de “baja esfera”. La muestra de cierto desinterés de las madres a dar de mamar y el gesto de delegar la crianza de sus hijos a terceras fue habitual y, más importante aún, no reprobada socialmente ni en Europa ni en América colonial (Thul Charbonnier 2023:6-26). Esto mueve a Arzáns a decir:

[N]o tienen para qué admirarse [las madres biológicas] el experimentar no pocas veces ingratitud y poco amor en sus hijos, que casi no las reconocen por sus madres, permitiendo el cielo este castigo por el desamor que ellas les mostraron negándoles el primer alimento de sus pechos que tanto fomenta la fidelidad y el amor” (Arzáns 1965 [1737]:208).

Las palabras del potosino dejan ver las bases del discurso de la maternidad sentimental y comprometida con la educación de los menores, que se empezaría a dejar oír desde el siglo XVIII bajo la influencia de ideas de la Ilustración, redefiniendo la relación entre madre e hijo (Badinter 1985; Rosas Lauro 2004a:103-138, 2005:311-343; Zagarra 2001:182-193, 2005: 367-368). El paulatino cambio de mentalidad llegaría no exento de prejuicio hacia el quehacer de las amas de leche⁴⁴.

Muy a pesar de las recomendaciones médicas de la época a favor de la lactancia, las mujeres charqueñas continuaron acudiendo a la lactancia subrogada, “mercenaria”, que, como en Europa desde el siglo XVI, era signo de distinción. En este sentido, Arzáns insiste en la necesidad de buscar amas virtuosas, y al argumentar al respecto deja ver una creencia extendida: “en los niños y en la leche es indecible la facilidad

con que trasiegan y trasplantan [las amas] los vicios” (Arzáns 1965 [1737]:208)⁴⁵. No sería el primero ni el único en sostenerlo. El fraile Antonio de la Calancha escribía desde La Plata hacia 1636, recurriendo al ejemplo de Moisés: “en la primera leche está el criar buenas costumbres” (Calancha 1639:695). Para que no se genere desconfianza sobre su desempeño, algunas amas de leche en Charcas presentaron una garante de su buena conducta al momento de celebrar el asiento de servicio. Así, en 1628, cuando el alcalde de la cárcel pública, Jerónimo Mallón, y su esposa firmaron un acuerdo de servicio con la indígena Lucía Sisa, natural de Pocona, para dar de mamar a su hijo de un mes de edad, la primera otorgó por fiadora a otra indígena, Juana Sisa⁴⁶. En el caso de las amas de crianza, según ha demostrado Claudia Rosas para el Perú del siglo XVIII, los juicios de valor recaían sobre el idioma o forma de hablar del ama, las historias que les contaban a los pequeños y los temores que les infundían (Rosas Lauro 2004b:369-413)⁴⁷. Además de un tema de prejuicio sobre lo que el ama pudiese transmitir a través de su conducta al niño, yace la idea de que su leche era el vehículo de contagio de ciertos rasgos de carácter.

En su acercamiento al tema, Cristine Orobítz y Max S. Hering Torres han hecho notar cómo el prejuicio basado en la noción de limpieza de sangre que en Europa recayó sobre mujeres judías y musulmanas, lo hizo en América colonial sobre indígenas y afrodescendientes, en un deseo de condenar la tenida por “mezcla” (Dorlin 2020; Hering Torres 2001; Orobítz 2001:419)⁴⁸. Las amas de leche racializadas fueron un estereotipo para generar temor hacia lo que la autoridad definió como condicionado por su naturaleza. En un contexto de dominación patriarcal y racializador, la leche de estas mujeres, vulnerables de por sí por la relación asimétrica de poder frente a los hombres y a mujeres de otro origen, fue condenada. De hecho, Hering Torres ha puesto en evidencia que pensadores como Juan de Mariana y José de Acosta, juristas como Juan Solórzano y Pereira y cronistas como Guamán Poma de Ayala la señalaron como transmisora de una serie de defectos socialmente condenados como la mentira, el robo, la embriaguez, la flojera, el juego, entre otros (Dorlin 2020; Hering Torres 2001:501 y 505). En este ejercicio de esencialización, las nociones de la diferencia construida sobre la alteridad quedaban socialmente reforzadas y se generaba una indudable ansiedad sobre el futuro de la descendencia en la mantención de la lactancia subrogada.

Volviendo a Arzáns, para sostener su argumento sobre la transmisión de vicios y defectos mediante la leche, el cronista escoge presentar un caso sonado en el eje Potosí-La Plata en el siglo XVII: el de la potosina doña Magdalena Téllez, cuyo carácter califica de soberbio y cuya conducta delictual la habría llevado a ser castigada con la muerte por garrote en La Plata de 1667⁴⁹. Una de las razones de la forma de ser de Téllez, según prejuicios de época que compartía el propio Arzáns, habría sido que había sido amamantada por una indígena de las tierras bajas del sur andino: “la leche con que se alimentó fue de una india chiriguana, que de naturaleza todas son las de esta nación crueles y soberbias, y parece que doña Magdalena sacó las propiedades de la ama”⁵⁰. Lejos de quedarse en el siglo XVII, este tipo de afirmaciones prevalecerían con el paso del tiempo. De hecho, no faltaron quienes sostuvieron que el espíritu inquieto e inconforme de los nacidos en América (tenidos por criollos) que pelearon por la independencia del territorio a inicios del siglo XIX se debía a que habían mamado de pechos indígenas y africanos (Lavallé 1993). Entre los más conocidos está el propio Simón Bolívar, cuya ama de leche fue, como es sabido, la afrodescendiente Hipólita⁵¹. Esta parte de la historia excede el propósito del presente estudio, no obstante, es importante señalar que, en los años a venir, el prejuicio hacia la leche de las amas solo adaptaría sus argumentos. Paradójicamente, esto no frenó a muchas madres en su decisión de entregar a sus hijos a nodrizas que les diesen de lactar y que los criasen en su tierna edad.

Consideraciones Finales

Como se ha podido ver a lo largo de estas páginas, dar de lactar a hijos de terceros fue una actividad que ocupó a muchas mujeres de Charcas colonial, antepasado colonial de Bolivia, entre los siglos XVI y XVIII. En un escenario en el que cotidianamente interactuaban personas de orígenes y culturas distintas, las amas de leche fueron predominantemente indígenas y afrodescendientes. Esto se debió por un lado a la situación de servidumbre o de esclavización en que se encontraban, que las llevó a asumir la tarea porque su señor les ordenó dar de mamar a su descendencia. Además, en ocasiones, a terceros, alquilando el servicio, fenómeno menos documentado porque no siempre fue asentado en papel. Por otro lado, a la voluntad de rentabilización del cuerpo en estado post parto dada la necesidad material de muchas mujeres,

que desembocaba directamente de la precarización económica a la que se veían expuestas sus familias y personas dentro de la dinámica de una sociedad que discriminaba a la población por origen y sexo. Se comprueba así que hubo una oferta constante en el mercado local de urbe de La Plata, liderada por mujeres indígenas residentes en la ciudad o provenientes de repartimientos de los alrededores, para quienes necesitaran un ama de leche. En este escenario, el grado de coerción y el de voluntad personal para realizar la tarea son muy variables y es necesario ver el caso a caso. No obstante, no cabe duda de que ambas estuvieron presentes y usualmente imbricadas. La coerción tuvo como fuente no solo a los contratantes, sino también a esposos, padres, madres y parientes de las mujeres en estado de lactancia, que veían en ellas un modo de mejorar las condiciones de subsistencia de la familia.

Un elemento esencial para entender cabalmente la actividad de las amas es, como se ha demostrado, que gran parte no se desempeñó solo en la lactancia, sino que participó de la crianza. Sus gestos y claves culturales influyeron en el desarrollo psicomotor y emocional de niños y niñas bajo su cuidado, en una etapa determinante de su desarrollo. Esto no fue incompatible con el desempeño de la maternidad, que conocía claves propias en la época, más allá de las importadas de la Ilustración europea hacia el siglo XVIII. Gran parte de las madres biológicas de la urbe platense, de distinto origen, consideraban que el dotar de un ama de leche y de crianza a su descendencia era un modo de mostrar distinción, a la vez que evitar una actividad tenida por poco noble. Mientras las personas y familias pudieron pagarlas, la sociedad no reprochó una práctica que se mantuvo durante todo el periodo Colonial.

La ocupación de ama de leche, temporal y no poco precaria, pesó fuertemente sobre la vida de las trabajadoras, al el tener que ceder la leche de sus pechos a hijos de terceros, poniendo a su propia descendencia en riesgo. En un plano más simbólico, por el prejuicio que recaía sobre su desempeño. Teorías traídas de Europa desde el siglo XVI sobre la supuesta transmisión de vicios y defectos de carácter mediante la leche, condenaron discursivamente este alimento que entregaban las mujeres indoafricanas a los bebés de ascendencia europea. No obstante, ni estos prejuicios anclados en historias que buscaban infundir temor entre la población ni la llegada de la narrativa sobre los deberes de la madre dentro de una concepción sentimental de la maternidad impidieron

que las mujeres charqueñas siguieran acudiendo a indígenas y africanas para amamantar a sus hijos e hijas. Los niños crecerían con una relación ambigua, de emociones contrapuestas hacia sus amas.

Charcas recibiría la independencia política con una población que adecuó la lactancia subrogada a las necesidades y al léxico republicano. Muchos de quienes pelearon por el cambio de régimen político en la transición al siglo XIX habían tenido amas de leche indígenas y afrodescendientes, y no faltó quien buscó vincular prejuiciosamente el espíritu rebelde a este hecho

de su tierna edad. Las condiciones de trabajo de estas mujeres racializadas no serían mejores y el prejuicio, bajo otras claves de corte pseudocientífico, no sería menor.

Agradecimientos: A Alejandra Fuentes, por la invitación a participar de este importante *dossier* que va de la mano de *Chungara* y a los pares evaluadores, por la lectura atenta. Al Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Mayor de San Andrés en La Paz, Bolivia, por el apoyo a la investigación y desarrollo de las reflexiones aquí vertidas.

Referencias Citadas

- Allemandi, C. 2016. Las amas de leche y la regulación del mercado de la lactancia de Buenos Aires (1875-1911). *Mora* 22:5-24.
- Ares Queija, B. 2007. Los niños de la Conquista (Perú, 1532-1560). En *Historia de la Infancia en América Latina*, coordinado por M. Manarelli y P. Rodríguez, pp. 83-106. Universidad de Externado, Bogotá.
- Badinter, E. 1985. *Um Amor Conquistado: O Mito do Amor Materno*. Nova Fronteira, Río de Janeiro.
- Barnadas, J.M. 1973. *Charcas, Orígenes de una Sociedad Colonial 1535-1565*. CIPCA, La Paz.
- Bridikhina, E. 2007. *Theatrum Mundi. Entramados del Poder en Charcas Colonial*. IFEA, La Paz.
- Combès, I. y T. Saignes 1991. *Alter Ego. Naissance de l'Identité Chiriguano*. EHESS/Cahiers de l'Homme, París.
- Costa Cerqueira, A. y M. Marques Vitoria 2020. Um mal necessário?: As amas de leite e o discurso médico-higienista nas últimas décadas do século XIX. *Mundo do Trabalho* 12:1-16.
- Dorlin, E. 2020. *La Matriz de la Raza. Genealogía Sexual y Colonial*. Txalaparta, Navarra.
- Dougnac Rodríguez, A. 1978. Estatuto del hijo ilegítimo en el Derecho Indiano. *Revista de Estudios Histórico Jurídicos* 3:113-132.
- García Quintanilla, J. 1964. *Historia de la Iglesia en La Plata. Obispado de los Charcas, 1553-1609, Arzobispado de La Plata, 1609-1825*. Archivo y Biblioteca Arquidiocesanos Santos Taborga, vol. 1, Sucre.
- Guzmán, F. 2022. Precisa-se de ama de leite para comprar ou conchabar. Trabalho e racializações de gênero no con-texto da abolição gradual (Buenos Aires 1800-1830). En *Escravidão e Maternidade no Mundo Atlântico: Corpo, Saúde, Trabalho, Família e Liberdade nos Séculos XVIII e XIX*, editado por K. Carula y B.A. Arizia, pp. 107-137. Universidad Fluminense, Río de Janeiro.
- Guzmán, F. 2023. Amas de leche negras para criaturas de madres blancas. Trabajo, conflictos y horizontes de libertad en Buenos Aires (1802-1826). En *Nueva Historia de las Mujeres en Argentina*, editado por V. Pita y D. D'Antonio, pp. 17-34. Prometeo, Buenos Aires.
- Hering Torres, M.S. 2001. De sangre y leche: Debates y categorías sobre racialización. Una lectura retrospectiva. En *De Sangre y Leche. Raza y Religión en el Mundo Ibérico Moderno*, editado por M. García Arenal y F. Pereda, pp. 501-527. Marcial Pons, Madrid.
- Hering Torres, M.S. 2011. Color, pureza, raza: La calidad de los sujetos coloniales. En *La Cuestión Colonial*, editado por H. Bonilla, pp. 451-470. Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.
- Hespaña, M.A. 2001. El estatuto jurídico de la mujer en el derecho común clásico. *Revista Jurídica Universidad Autónoma de Madrid* 4:71-87.
- Jurado, C. 2004. Las reducciones toledanas a pueblos de indios: Aproximación a un conflicto. *Cahiers des Amériques Latines* 47:123-137.
- Lavallé, B. 1993. *Las Promesas Ambiguas. Criollismo Colonial en los Andes*. PUCP, Instituto Riva Agüero, Lima.
- Levaggi, A. 2001. República de indios y república de españoles. *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos* 23:419-428.
- Machado Kotsoukos, S. 2009. Amas mercenarias o discurso dos doutores em medicina e os retratos de amas. Brasil, segunda metade do século XIX. *História, Ciências, Saúde, Manguinhos* 16 (2):305-324.
- Masferrer, C.V. 2012. Hijos de esclavos. Niños libres y esclavos en la capital novohispana durante la primera mitad del siglo XVII. *Uluá* 19:81-100.
- Massuia Vaz, R. y F. Fernandes de Carvalhaes 2023. E a ama de leite cumé que fica?: problematizando imagens de controle. *Ecos. Estudos contemporâneos da subjetividade* 13 (1):26-39.
- Navarrete, C. 2020. Las nodrizas afrodescendientes en el Nuevo Reino de Granada siglo XVII: valor cultural y científico. *Historia y Espacio* 16 (54):27-46. [Doi.org/10.25100/hye.v16i54.9884](https://doi.org/10.25100/hye.v16i54.9884).
- Orobitg, C. 2001. Saberes médicos e ideología esencialista: Sangre, leche, esperma y construcción del ser. En *De sangre y Leche. Raza y Religión en el Mundo Ibérico Moderno*, editado por M. García Arenal y F. Pereda, pp. 407-435. Marcial Pons, Madrid.
- Pacheco, M. 2014. *Linaje, Red Social-Familiar, Patrimonio Económico y Posicionamiento Político del Cacique Yampara*

- Francisco Aymoro II en Charcas (1570-1620). FCBCB/ABNB, Sucre.
- Pärssinen, M. 2002. Confederaciones interprovinciales y grandes señores interétnicos en el Tawantinsuyu. *Boletín de Arqueología*, Pontificia Universidad Católica del Perú [PUCP] 6:23-41.
- Platt, T., T. Bouysse Cassagne y O. Harris 2006. *Qaraqara-Charka. Mallku, Inka y Rey en la Provincia de Charcas (Siglos XV-XVII)*. *Historia Antropológica de una Confederación Aymara*. IFEA/Plural/University of St. Andrews/University of London/IAF/FCBCB, La Paz.
- Premo, B. 2005. *Children of The Father King. Youth, Authority and Legal Minority in Colonial Lima*. North Carolina Press, Chapel Hill.
- Premo, B. 2007. Estado de miedo: edad, género y autoridad en las cortes eclesiásticas de Lima, siglo XVII. En *Historia de la Infancia en América Latina*, editado por E. Mannarelli y P. Rodríguez, pp. 181-209. Universidad del Externado, Bogotá.
- Presta, A.M. 2000. La sociedad colonial: Raza, etnicidad, clase y género. Siglos XVI y XVII. En *Nueva Historia Argentina*, dirigido por E. Tandeder, pp. 55-85. Sudamericana, Buenos Aires.
- Presta, A.M. 2009. Undressing the Coya and dressing the Indian woman: Market economy, clothing, and identities in the Colonial Andes, La Plata (Charcas), late sixteenth and early seventeenth centuries. *Hispanic American Historical Review* 90 (1):41-74.
- Presta, A.M. y M. Del Río 1984. Un estudio etnohistórico de los corregimientos de Tomina y Amparaez: Casos de multiethnicidad. *RUNA. Archivo para las Ciencias del Hombre* 14:221-246.
- Revilla, P. 2020. *Coerciones Intrincadas. Trabajo Africano e Indígena en Charcas. Siglos XVI y XVII*. Colección Scripta Autochtona, vol. 24. ILAMIS/Editorial Itinerarios, adveniat/CIHA, Cochabamba.
- Revilla, P. 2021. Indiecito de servicio: Cautiverio, trata y servidumbre no-libre de niños en Charcas (siglos XVI-XVIII). *TzinTzun. Revista de Estudios Históricos* 74:35-55.
- Rodríguez, R. 2017. Nodrizas y amas de cría. Más allá de la lactancia mercenaria. *Ilemata. Revista Internacional de Éticas Aplicadas* 25:37-54.
- Rosas Lauro, C. 2004a. Madre solo hay una. Ilustración, maternidad y medicina en el Perú del siglo XVIII. *Anuario de Estudios Americanos* 61:103-138.
- Rosas Lauro, C. 2004b. Educando al bello sexo: La mujer en el discurso ilustrado. En *El Perú en el Siglo XVIII. La Era Borbónica*, compilado por S. O'Phelan, pp. 369-413. PUCP/Instituto Riva Agüero, Lima.
- Rosas Lauro, C. 2005. La visión ilustrada de las amas de leche negras y mulatas en el ámbito familiar (Lima, siglo XVIII). En *Passeurs, Mediadores Culturales y Agentes de la Primera Globalización en el Mundo Ibérico, Siglos XVI-XIX*, editado por C. Salazar-Soler y S. O'Phelan, pp. 311-343. IRA/IFEA, Lima.
- Salinas, R. 2007. El abandono infantil en Chile. En *Historia de la Infancia en América Latina*, editado por E. Mannarelli y P. Rodríguez, pp. 341-358. Universidad del Externado, Bogotá.
- Schaub, J. F. 2021. Sangre de mi sangre: lo que no se podía adquirir, o casi no. En *De Sangre y Leche. Raza y Religión en el Mundo Ibérico Moderno*, editado por M. García Arenal y F. Pereda, pp. 175-200. Marcial Pons, Madrid.
- Schaub, J.F., M. Hering Torres y S. Sebastiani 2016. Raza: perspectivas transatlánticas. *Anuario Colombiano de Historia y de la Cultura* 43 (2):23-30.
- Stern, S. 1995. *The Secret History of Gender: Women, Men and Power in Late Colonial México*. Universidad de North Carolina, Chapel Hill.
- Thul Charbonnier, F. 2023. Género, raza y clase en la formación de un mercado de trabajo capitalista. Las amas de leche de Montevideo (1852-1890). *Trashumante. Revista Americana de Historia Social* 21:6-26. DOI: <https://doi.org/10.17533/udea.trahs.n21a01>
- Zamora, R. 2017. *Casa Poblada y Buen Gobierno: Economía Católica y Servicio Personal en San Miguel de Tucumán, Siglo XVIII*. Prometeo, Buenos Aires.
- Zegarra, M. 2001. La construcción de la madre y de la familia sentimental. Una visión del tema a través del Mercurio Peruano. *Histórica* 25 (1):161-207.
- Zegarra, M. 2005. Olavarrieta, la familia ilustrada y la lactancia materna. En *Passeurs, Mediadores Culturales y Agentes de la Primera Globalización en el Mundo Ibérico, Siglos XVI-XIX*, editado por C. Salazar-Soler y S. O'Phelan, pp. 367-368. IRA/IFEA, Lima.

Fuentes Históricas

- Arzáns, B. 1965 [1737]. *Historia de la Villa Imperial de Potosí*, editado por L. Hanke y G. Mendoza. Parte 1, volumen 2, libro 9, capítulo 17, pp. 207-208. Brown University Press, Providence, Rhode Island.
- Calancha, fray A. de la 1639. *Corónica Moralizada del Orden de San Agustín en el Perú, con Sucesos Ejemplares Vistos en esta Monarquía*. Pedro La Cavallería, capítulo 31. Barcelona.
- Cedulario Real de Charcas (CR), tomo 3, libro 1, Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia (ABNB), Sucre, Bolivia.
- Escrituras Públicas de la ciudad de La Plata (EP), ABNB, Sucre, Bolivia.
- Expedientes judiciales Coloniales (EC). ABNB. Sucre, Bolivia.
- Matienzo, J. de 1967 [1566]. *Gobierno del Perú con todas las cosas pertenecientes a él y a su historia*. París/Lima, IFEA.
- Órdenes religiosas 1623-1621. Franciscanos. Archivo Arzobispal (AA). Archivo y Biblioteca Monseñor de los Santos Taborga (ABAS). Sucre, Bolivia.
- Ramírez del Águila, P. 1639. *Noticias políticas de Indias y relación descriptiva de la ciudad de La Plata, metrópoli de la provincia de los Charcas*. Bloomington: Indiana University.
- Recopilación de Leyes de Indias*, 1681. Madrid, Ivlian de Paredes, 4 tomos.
- Siete Partidas de Alfonso X el Sabio* 1988 [1491], edición facsímil con glosas de A. Díaz de Montalvo. Valladolid, Lex Nova.

Notas

- ¹ Entiéndase por condición, la normada, que hacía de los súbditos de la Corona libres, libertos o esclavos; y, por calidad, un criterio formado por una serie de atributos personales (ocupación, vestimenta, origen, conducta, entre otros), algunos que se podían ir moldeando a lo largo de la vida. Véase Hering Torres 2011.
- ² Entiéndase por zambo al hijo de africano esclavizado y de indígena, aunque el término tendrá sentidos variables a lo largo del periodo Colonial.
- ³ Sobre los pueblos de indios ver el trazado propuesto por Juan de Matienzo en su *Gobierno del Perú con todas las cosas pertenecientes a él y a su historia*, de 1566 (Matienzo 1967 [1566]:29). Véase además Jurado 2004:123-137; Levaggi 2001:419-428.
- ⁴ Esta dispensa, aprobada por Cédula Real de 1578, aparece en el libro 4, título 3, ley 21 de la *Recopilación de Leyes de Indias* (1681).
- ⁵ Aunque, en teoría, para que un esclavizado fuese considerado “pieza de Indias” debía medir por lo menos metro y medio. Los niños solían ser tenidos como fracción de pieza. De cualquier modo, este concepto tuvo sentidos distintos según dónde, en qué situación particular y en relación a quiénes fue usado.
- ⁶ Cristina Masferrer menciona la costumbre de vender madres e hijos menores de tres años como una sola pieza en escenario novohispano (Masferrer 2012:87).
- ⁷ Arica, dentro del virreinato peruano en el periodo Colonial, era un importante puerto de ingreso de mercadería a Charcas. Esto hace que varias escrituras de la región se encuentren hoy en archivos bolivianos.
- ⁸ Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia (ABNB), Escrituras Públicas (EP) 1586, Cristóbal Sánchez de Avilés, t. 48, fs. 28v-31.
- ⁹ Entiéndase por asiento, el contrato o acuerdo escrito con fines de utilidad entre particulares.
- ¹⁰ Entiéndase por *lliqla* la manta colorida, con distintos diseños según el lugar de procedencia de la persona y que servía para cubrir hombros y espalda. El *chumbe* era una faja para la cintura, de tradición incaica, y la *ñañaca* una prenda que cubría la cabeza de las mujeres. Véase Presta 2009:41-74.
- ¹¹ ABNB: EP 175, Andrés Gonzáles de Cavia, 13 de febrero de 1619, fs. 426-427.
- ¹² Esta práctica se mantuvo en el tiempo. En contextos como el brasileiro, las esclavizadas no solo eran obligadas a amamantar a los hijos de sus patrones, sino que estos las alquilaban a terceros. Véase Massuia Vaz y Fernandes de Carvalhaes 2023:29.
- ¹³ Esto no quiere decir que no haya habido mujeres de otros orígenes entregando este servicio, aunque son casos excepcionales. La viuda española, doña Isabel de Ávila, firmó por ejemplo un acuerdo con Diego Martínez en 1659 para dar el pecho durante un año a una “españolita huérfana que fue abandonada”. ABNB: EP 218, Diego de Toledo, 3 de mayo de 1659, f. 292. Véase además Thul Charbonnier 2023:6-26.
- ¹⁴ ABNB: EP 244, Antonio Domínguez de Herrera, 22 de abril de 1678, f. 556.
- ¹⁵ ABNB:EP 53, Jerónimo de Porres, 9 de mayo de 1590, fs. 335-336.
- ¹⁶ Los llamados barrios de indios en La Plata estaban en torno a la parroquia de San Lázaro (1544) y a la de San Sebastián (1572), y agrupaban indígenas de distinta procedencia con un cacique por parroquia. Véase García Quintanilla 1964, vol. 1.
- ¹⁷ Desde tiempos prehispánicos, la región yampara de Chuquisaca sobre la que se asentaría la ciudad de La Plata colonial se caracterizó por contar con población autóctona pero también migrante, de distinto origen. No solo *mitmaq* incaicos, sino de forasteros que respondían a las órdenes de su cacique. La Plata colonial fue a su turno un universo variado en cuanto a procedencia, culturas y credos. Véase Presta y Del Río 1984:198; Pacheco 2014, además el ya citado contemporáneo Ramírez del Águila 1639:74.
- ¹⁸ Ver el caso de Juana Cervantes, antes mencionado, y el de Bárbara Sisa. ABNB: EP 175, Andrés Gonzáles de Cavia, 13 de febrero de 1619, fs. 426-427; ABNB: EP 103, Gaspar Nuñez, 8 de diciembre de 1616.
- ¹⁹ ABNB: EP 119, Agustín de Herrera, 8 de abril de 1624, fs. 580-581.
- ²⁰ ABNB: EP 126, Agustín de Herrera, 11 de junio de 1632, f. 304.
- ²¹ Antonio Manuel Hespaña puntualiza que para el derecho común, las mujeres, por su sexo, eran tenidas por menos dignas e incapaces para el mando y, por lo tanto, supeditadas a la autoridad masculina del padre, esposo o hijo. Hespaña 2001:75.
- ²² Mancillados como espúrios (del latín *spurius* “bastardo”), adulterinos, incestuosos o sacrílegos -cuando el padre era un cura que ya había tomado sus votos-, rara vez fueron reconocidos. La amplitud del fenómeno de hijos ilegítimos de los que se tiene noticia en América colonial muestra que las uniones no sacramentadas fueron muy frecuentes. Véase Dougnac Rodríguez 1978:114; Ares Queija 2007:86.
- ²³ Partida IV, título 14, ley 3. *Siete Partidas de Alfonso X el Sabio* 1988 [1491].
- ²⁴ ABNB: EP 198, Clemente de Rojas, 16 de marzo de 1632, fs. 5-6. Años antes, en 1581, Juan Gutiérrez de Montealegre, quien fuera designado para Oidor de la Audiencia de Charcas, solicitó permiso para llevar consigo un ama de leche para su nieto en el viaje. Cédula Real dada en Monzón el 26 de octubre de 1581. ABNB, Cedulaario de Charcas, tomo 3, libro 1:279. Sobre este Oidor, véase Bridikhina 2007: capítulo 2.
- ²⁵ Nada impide que algunos de estos casos escondan ilegitimidad.
- ²⁶ ABNB: EP 224, Juan Bernardo de Aguilar, 16 de marzo de 1639, f. 663; ABNB: EP 218, Diego de Toledo, 20 de febrero de 1658, f. 57. Otro caso similar es el de Juana Sanabria, quien acude a firmar el acuerdo con la indígena Sebastiana Sisa, que sería ama de leche de una niña dejada en su puerta. ABNB: EP 214, Alonso Gutiérrez, 21 de mayo de 1653, f. 9.
- ²⁷ ABNB: EP 193, Alonso Centeno, 3 de marzo de 1638.
- ²⁸ ABNB: EP 240, 20 de junio y 24 de julio de 1670, fs. 517, 518 y 533.
- ²⁹ ABNB: EP 215, Alonso de Terrazas, 22 de marzo y 23 de junio de 1657, fs. 24, 25 y 28.

- ³⁰ A modo de referencia, en este escenario un criado de la catedral recibía un peso semanal para comer, lo mismo que recibía de jornal quien llevara animales a pastar; una carga de maíz podía costar dos pesos, como un poder notariado; el pago de un tasador solía ser 4 pesos, como el precio de un sombrero; un “carnero de la tierra” costaba 10 pesos; una pequeña chacra podía costar 140, el alquiler de una pulpería 150 y una casa en la urbe alrededor de 900 pesos.
- ³¹ ABNB: EP 240, 28 de marzo de 1667, fs. 319-320.
- ³² ABNB: EP 19, Fernando de La Hoz, 1^o de julio de 1579, f. 759.
- ³³ ABNB: EP 53, Jerónimo de Porres, 9 de mayo de 1590, fs. 335-336.
- ³⁴ ABNB: EP 100, Gaspar de Nuñez, 5 de julio de 1610, fs. 476-477.
- ³⁵ Véase p.ej., ABNB: EP 126 Agustín de Herrera, 11 de noviembre de 1632, fs. 652-653; ABNB: EP 187, 1^o de octubre de 1631, f. 627.
- ³⁶ Véase ABNB: EP 218, Diego de Toledo, 3 de mayo de 1659, f. 292; ABNB: EP 53, Jerónimo de Porres, 9 de mayo de 1590, fs. 335-336.
- ³⁷ Cuando el servicio de las amas se extendía tiempo después del periodo de lactancia, incluso por años, en algunas regiones se hablaba de “amas secas”. Thul Charbonnier 2023:16.
- ³⁸ ABNB: EP 103, Gaspar de Nuñez, 31 de enero de 1615, fs. 214-215.
- ³⁹ Esto coincidiría con la apreciación de René Salinas (2007:325) sobre el recurso de mujeres de pocos recursos (¿ingresos? Para no repetir) a amas de leche para no abandonar el trabajo doméstico al que estaban dedicadas en casas ajenas.
- ⁴⁰ ABNB: EP 103, Gaspar Nuñez, 12 de agosto de 1618, fs. 860-861.
- ⁴¹ La autoridad de la madre estaba condicionada al criterio del padre. Aunque como la misma autora sostiene, se trataba de un concepto enraizado en la administración del patrimonio, de carácter mutable, a veces temporal, atravesado por dimensiones de origen, género y generación. Véase también Stern 1995:21.
- ⁴² Este fenómeno persistiría en escenarios republicanos esclavistas. Para el caso de Brasil del siglo XVIII, véase Massuia Vaz y Fernandes de Carvalhaes 2023:32.
- ⁴³ “Nulidad de profesión de hábito puesta por el padre fray Joseph Ruiz de Guevara, padre provincial de la Orden de San Francisco”. ABAS: AA, Órdenes religiosas. Franciscanos (1623-1621) Potosí, La Plata, mayo de 1691.
- ⁴⁴ Las mujeres económicamente más necesitadas siguieron acudiendo a esta actividad retribuida, “precaria y circunstancial”, como puntualiza Cecilia Allemandi (2016:6) para el caso de Buenos Aires decimonónico, debiendo hacer frente a comentarios sobre el abandono de su descendencia y la venta de su leche. Véase además Costa Cerqueira y Marques Vitoria 2020; Machado Kotsoukos 2009:305-324.
- ⁴⁵ Este argumento, especialmente prejuicioso con la leche de esclavizadas, persistiría en el siglo XIX dentro de un discurso de corte pseudocientífico en toda la región. Véase Costa Cerqueira y Marques Vitoria 2020:3; Navarrete 2020:35; Rosas Lauro 2005:312-313.
- ⁴⁶ ABNB: EP 107, Gaspar Nuñez, 22 de noviembre de 1628, f. 596.
- ⁴⁷ Véase también Rodríguez 2017:37-54.
- ⁴⁸ Véase además Schaub 2021:175-200; Schaub et al. 2016:23-30.
- ⁴⁹ Además de las referencias del cronista, el caso se encuentra documentado en el ABNB. Ver EC 1667:23.
- ⁵⁰ Sobre el mundo chiriguano, véase Combès y Saignes 1991.
- ⁵¹ Para una aproximación al trabajo de las nodrizas en el siglo XIX republicano y esclavista, previo a la abolición, y su relación con las prácticas manumisorias en la región, véanse reveladoras reflexiones de Florencia Guzmán 2023:17-34, 2022:107-137.